

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°71-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°71-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 17 de setiembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta minutos de la tarde (04:40 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Fabiola Solís Pérez Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Adrián Pérez Retana-----

Miriam Quesada Fernández-----

Delky Maroto Chavarría-----

Michael Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Walter Diaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

TI: -----

Funcionarios Presentes en la Sala de sesiones: Lic. Carlos Porras Murillo, Director infraestructura Vial e Ing. Yury Noguera Vega, Ing. UTGV. -----

AUSENTES: Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), María Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

No hay -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 69-2024-2028. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 70-2024-2028. Artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a consideración la alteración del orden del día para atender al licenciado Carlos Porras Murillo, Director de Infraestructura Vial y a la Ing. Yury Noguera Vega, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, asunto adjudicación de licitación

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Mayor. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
El Lic. Carlos Porras Murillo, director de Infraestructura Vial: -----
Buenas tardes, señores miembros del concejo municipal, señor alcalde y compañeros presentes, vamos a empezar a explicarles los por menores de la licitación mayor 2025LY-000001-0019400001 que trata sobre Contratación bajo la Modalidad según demanda, para construcción de pavimentos y otras Obras de Infraestructura vial en caminos del Cantón de Osa. El objeto de la presente contratación tiene como fin la adquisición de obra por contrato bajo la modalidad de entrega según demanda, para ejecutar obras de mejoramiento de los elementos que componen la infraestructura vial cantonal, tales como: Mejoramiento mediante la colocación de carpeta asfáltica con MAC, Tratamientos Superficiales Bituminosos (TSB), Bacheos mecanizados con mezcla asfáltica en caliente, así como la estructura de pavimento requerida, construcción y mantenimiento de Sistemas de Drenaje, instalación de elementos de señalización vial, mantenimiento de la red vial mediante labores de conformación, relastrado y limpieza de vías. Este proceso se tramita mediante procedimiento de Licitación Mayor, lo que significa que no tiene límite económico de contratación. El plazo contractual es de 1 año, prorrogable hasta por 3 periodos iguales a criterio de la Administración. Esta contratación consta de siete partidas: Partida #1: Ciudad Puerto Cortés, Partida #2: Palmar, Partida #3: Sierpe, Partida #4: Bahía Ballena, Partida #5: Piedras Blancas, Partida #6: Bahía Drake, y la Partida #7: Líneas Genéricas, que consta de dos líneas, una línea es pago de reajuste de precios y la otra es de obra por costo porcentaje. El Sistema de Evaluación, Precio cotizado de ejecución del proyecto 60 Puntos, Experiencia en obras similares 20 Puntos, Distancia de planta a proyecto 10 Puntos, Criterio sustentables (M.O y B. Azul)10 Puntos, Total100Puntos.
Precio -----
El oferente CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 55.47 puntos y El oferente QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 54.13 puntos -----
Experiencia en obras similares: - El oferente CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 20 puntos y El oferente QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 20 puntos. -----
Distancia de planta a proyecto: El oferente CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 5.19 puntos y El oferente QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, según la formula establecida en el pliego de condiciones, obtiene el puntaje. 1.39 puntos. -----
Criterio Sustentable 1(Mano de Obra): El oferente CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, aporta junto a su oferta una declaración jurada de cumplimiento obligatorio, y de ser adjudicada, debe contratar mano de obra del cantón de Osa Igual o superior a 50%. Se le otorga un puntaje. 5 puntos y El oferente QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, aporta junto a su oferta una declaración jurada de cumplimiento obligatorio, de que cuenta con un 6% de mano de obra del cantón de Osa. Se le otorga un puntaje. 1 puntos. -----
Criterio Sustentable 2(Bandera Azul): El oferente CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, NO presenta la Certificación de Bandera Azul. Se le otorga un puntaje. 0 puntos y El oferente QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, SI presenta la Certificación de Bandera Azul. Se le otorga un puntaje. 5 puntos. -----

Oferente	Puntaje Obtenido	Posición
Constructora Meco S.A.	85.66	Primer Lugar
Quebradores del Sur de Costa Rica S.A.	81.53	Segundo Lugar

Luego de analizar las dos ofertas producto del proceso de contratación 2025LY-000001-0019400001 y siendo la oferta presentada por la empresa Constructora Meco S.A. la que mejor se ajusta a los requerimientos de la administración municipal, se recomienda adjudicar a dicho oferente, el presente proceso de contratación pública. Muchas gracias, no sé si tienen alguna consulta. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°71-2024-2028

Página 3 de 10

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias, tiene la palabra la compañera Vanessa Masis. -----

La regidora propietaria, Vanessa Masis Arias: -----

Muy buenas tardes a todos los presentes, Carlos, Yury, buenas tardes, una consultita la constructora MECO Sociedad Anónima donde se encuentra establecida. -----

El Lic. Carlos Porras Murillo, director de Infraestructura Vial: -----

Okey, lo que nosotros evaluamos en la distancia de la planta de cada uno de los puntos de los seis distritos, sacamos un punto equis distante que es lo que incorporamos en el pliego de objeciones, ellos tienen la planta en kilómetro treinta y cinco y la otra constructora Quebradores del Sur en Pérez Zeledón, nosotros en la evaluación, es que el asfalto tiene que llegar a más de ciento veinte grados centígrados, si no hay eso cabe que el proceso lo gane una constructora de Cartago o de Turrialba nos gane la licitación y ya entramos en problemas que el asfalto nos vaya a llegar con la temperatura idónea. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Alguna otra pregunta compañeros. Sometemos a votación la licitación. Se aprueba la adjudicación y la misma consta en el artículo de mociones del señor Alcalde. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 69-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N° 69-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N° 69-2024-2028. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 70-2024-2028. Artículo 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe documento, vía correo electrónico el de 15 setiembre de 2025, correspondiente al expediente tramitado en la instancia del Concejo Municipal sobre Acoso laboral, de manera confidencial. El documento “contestación formal a dos resoluciones por órgano director no declarada”. Una vez visto y analizado el documento el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la Información y se remite a la comisión de asuntos jurídicos. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 09 de septiembre 2025, recibida el 09 de septiembre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por el Señor Alberto Cabezas Villalobos, secretario de Asociación Agencia Para el Desarrollo Accesible sin Frontera, dirigida al Concejo Municipal de Osa y la Alcaldía, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo. -----

La Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, organización juvenil de carácter nacional y local, se dirige respetuosamente a esa Municipalidad con el fin de solicitar nuestra inscripción oficial como organización juvenil cantonal, en cumplimiento del Artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven (Ley N.º8261), el cual establece que “las organizaciones juveniles cantonales deben estar debidamente registradas en la municipalidad respectiva”. Queremos aclarar que nuestra petición no busca participar en el Comité Cantonal de la Persona Joven, sino cumplir con la normativa vigente que reconoce y regula la existencia de las organizaciones juveniles en el ámbito local. -----

En ese sentido, solicitamos respetuosamente se nos brinde respuesta a las siguientes consultas: -----

1.¿Cuál es el procedimiento formal y los requisitos que la Municipalidad solicita para inscribir a una organización juvenil en el cantón? -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°71-2024-2028

Página 4 de 10

2.¿Existe un registro público o listado actualizado de las organizaciones juveniles cantonales inscritas? -----

3.¿La Municipalidad brinda algún acompañamiento técnico o asesoría para facilitar el proceso de inscripción y actualización de datos? -----

4.¿En qué plazo máximo la Municipalidad resuelve las solicitudes de inscripción presentadas por las organizaciones juveniles? -----

Agradecemos de antemano la atención que se sirvan dar a la presente gestión, así como la respuesta formal a nuestras consultas, lo cual nos permitirá dar cumplimiento a la Ley 8261 y fortalecer la participación juvenil en el ámbito local. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: transcribir a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio, AM-1120-2025-2028 de fecha 10 de septiembre 2025, recibida el 10 de septiembre de 2025, en la Secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde Municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo. -----

Por este medio, el suscrito Lie. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, procedo a remitir lo siguiente: -----

En atención a la Transcripción PCM N.°1562-2024-2028, así como a las Transcripciones PCM N.°1351-2024-2028 y N.°1340-2024-2028, relativas a la donación de materiales para el Estadio Municipal de Osa, este despacho, a través de la Dirección Administrativa, gestionó el asunto y constató que dichos insumos ya fueron entregados a otros beneficiarios. -----

Por tanto, se informa al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento y se solicita proceder a la anulación de los trámites correspondientes. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 10 de setiembre 2025, recibida el 10 de setiembre 2025, en la Secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrita por Sebastián Campos Alvarado, dirigida a Integrantes del Concejo Municipal que a la letra dice: -----

Por este medio quisiera solicitarle su amable colaboración para que el Concejo Municipal me responsa lo siguiente: -----

En correo recibido el día 8 de septiembre del 2025 desde la dirección de correo de Alison Flores Lopez, según lo explica el señor Diego Arias del departamento de ZMT; es de responsabilidad del concejo municipal la definición de prioridades con las que ACOSA trabaja para emitir las certificaciones de patrimonio que son requisito para la actualización de los planes reguladores costeros. -----

Les agradezco a los miembros del Concejo de manera escrita me indiquen cuales son las prioridades que ellos mismos han dado a ACOSA y con las cuales se debería estar trabajando en este momento. -----

Agradezco su amable respuesta. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar al departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitando que informe técnico existe en el departamento de Zona Marítimo Terrestre, de acuerdo con la solicitud del señor Campos Alvarado. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio CARTA – CONAPDIS – DE-2424-2025, de fecha 09 de setiembre



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



2025, recibida el 11 de setiembre 2025, en la Secretaría del Concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Bilbia González Ulate, directora ejecutiva, Concejo Nacional de Personas con Discapacidad, dirigida a Integrantes del Concejo Municipal, Alcaldes y Alcaldesas, que a la letra dice: -----

Asunto: Aplicación del IGEDA 2025. -----
Estimados(as) señores(as) -----

Reciba un cordial saludo. El CONAPDIS, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública. ----
El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. -----
Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2025: -----

Table with 3 columns: IGEDA, Fecha de inicio, Fecha de finalización. Rows include: Inducción uso de la plataforma, Apertura de plataforma, Atención de consultas de persona enlace.

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de información requerida en el Gobierno Local correspondiente. -----
Agradecemos de antemano, remitir al correo electrónico igeda@conapdis.go.cr el nombre completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona enlace designada por la persona jerarca. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la Administración para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe nota, sin fecha, recibida el 14 de setiembre 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Darío Segura, director de Proyecto Cívica, dirigida a la Secretaría del Concejo que a la letra. -----

Asunto: Solicitud de información sobre participación de autoridades locales en sesiones del Concejo Municipal. -----

Reciban un cordial saludo. Mi nombre es Darío Segura Picado, Director de proyectos de Cívica CR. desde nuestra organización nos encontramos desarrollando una investigación de carácter nacional sobre la participación de las autoridades locales en las sesiones de los Concejos Municipales. El propósito de este estudio es generar insumos objetivos que contribuyan a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de la gestión municipal en todo el país. -----

Con base en lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica, que reconoce a toda persona el derecho de acceso a la información administrativa "Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público", así como lo estipulado en la Ley N.º9097, Ley de Acceso a la Información Pública, que obliga a las instituciones públicas a brindar la información solicitada de forma completa y oportuna, respetuosamente solicitamos la siguiente información: -----

1.Registros de asistencia de las autoridades locales (alcaldía, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes) a las sesiones del Concejo Municipal correspondientes al período del 1 de mayo del 2024 al 15 de septiembre del 2025. (Solicitamos el envío de la información con el formato que se adjunta en el archivo en Excel) -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



En el formato establecido se deberá de colocar el tipo de sesión, la fecha, el nombre de la autoridad local, el puesto que ejerce, si asistió a la sesión (P), si se ausentó a la sesión (A), si justificó la sesión (J) y el motivo de la justificación.
2.Una tabla que indique el monto establecido por el gobierno local para el pago de dietas a las autoridades locales, especificando el valor que se reconoce por la asistencia de una sesión. --

Table with 4 columns: Puesto, 2024, 2025, 2025. Rows include Regidor propietario, Regidor suplente, Síndico propietario, and Síndico Suplente.

Agradecemos de antemano su colaboración y atención a esta solicitud, y solicitamos que la información sea remitida en formato digital al correo electrónico dario@civicacr.com
Asimismo, reiteramos la importancia de dar respuesta dentro de un plazo en concordancia con la normativa citada.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que facilite la atención de esta solicitud.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos, para la verificación de requisitos de admisibilidad y viabilidad de la información solicitada. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 7. Se recibe oficio AM-1145-2025-2028, de fecha 10 de setiembre de 2025, recibido el 17 de setiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por Lic. Mainor Anchia Angulo. Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

Asunto: Solicitud de espacio en sesión ordinaria para exposición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, me permito solicitar respetuosamente se otorgue un espacio en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Osa, programada para el miércoles 24 de setiembre del presente año, con el fin de recibir la visita de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El propósito de dicha participación es exponer ante el Honorable Concejo la necesidad e importancia de impulsar proyectos orientados a la gestión integral de residuos sólidos en el cantón, así como analizar las facultades que otorga la Ley N.º5878, "Ley de Creación de las Municipalidades" para la eventual formalización de un convenio de colaboración entre esta Municipalidad y el PNUD.

Consideramos que esta iniciativa representa una oportunidad estratégica para fortalecer las capacidades institucionales en materia ambiental, promover el desarrollo sostenible y fomentar alianzas interinstitucionales que beneficien directamente a nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedo atento a su confirmación.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal acuerda conceder espacio solicitado en sesión ordinaria del 24 de setiembre de 2025, que inicia a las 4:30pm. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 8. Se recibe oficio AM-1148-2025-2028, de fecha16 de setiembre de 2025, recibido el 16 de setiembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, la letra dice:

Asunto: Invitación a visita técnica al Parque Tecnológico Ambiental en Santa Cruz.

Honorable Concejo Municipal Reciban un cordial saludo.

En atención al compromiso institucional de avanzar hacia soluciones sostenibles para el

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



manejo integral de los residuos sólidos generados en nuestro cantón, me permito comunicarles que se ha programado una visita técnica al Parque Tecnológico Ambiental ubicado en el cantón de Santa Cruz, Guanacaste. -----

Dicha actividad se realizará el viernes 10 de octubre del 2025, en coordinación con personeros del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quienes acompañarán el recorrido y brindarán asesoría especializada sobre el modelo de gestión implementado en dicho parque. La visita tiene como objetivo conocer de primera mano las instalaciones, procesos operativos y buenas prácticas aplicadas en el tratamiento de residuos, con miras a valorar su viabilidad como referencia para el desarrollo de un proyecto similar en nuestro cantón. -----

Por lo anterior, se extiende la presente invitación al Concejo Municipal en pleno, con el fin de que puedan participar activamente en esta iniciativa, cuya finalidad es fortalecer las capacidades institucionales y promover decisiones informadas en beneficio de la comunidad. - Se agradece indicar a la brevedad posible la confirmación de la participación, o en su defecto, la designación de al menos dos representantes del Concejo Municipal que puedan asistir en nombre del cuerpo colegiado. -----

Agradecemos de antemano su disposición y compromiso con el desarrollo sostenible del cantón. -----

Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda dar por enterados y se confirmará asistencia en próxima sesión municipal. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe Transcripción N°15-2025, de la Junta Vial Cantonal de Osa, de fecha 17 de setiembre de 2025, recibida el 17 de setiembre de 2025, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Lic. Carlos Porras Murillo, Secretario Junta Vial Cantonal, Municipalidad de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

Estimados Sr (as): -----

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión extraordinaria N°07-2025, celebrada el martes 16 de setiembre de 2025, con los miembros: Sra. Ana Ortiz Esquivel, representante de los Concejos de Distrito, MBA. Donald Cortés Porras, Representante Concejo Municipal, Lie. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y Lie. Carlos Porras Murillo, Director de Infraestructura Vial. -----

Acuerdo N 1: -----

Se recibe vía correo electrónico, una propuesta de donación de material granular de parte de la empresa Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904, firmada por la señora Kathia López Gómez, portadora de la cédula de identidad 6-0248-0058, en su calidad de representante legal, documento que indica lo siguiente: -----

Por este medio, la suscrita Kathia López Gómez, portadora de la cédula de identidad 6-0248-0058, en mi calidad de representante legal de Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904, empresa concesionaria para la explotación del cauce de dominio público del río Térraba, según expediente 16-2010-DGM, me permito dirigirme a ustedes. -----

Nuestra empresa, de carácter familiar, siempre ha procurado contribuir al desarrollo de la comunidad y del cantón en general. Conociendo las dificultades que ha enfrentado la Municipalidad de Osa para disponer de material apto en la atención de caminos, y con el firme propósito de apoyar sus esfuerzos en el mantenimiento de la red vial cantonal, me permito ofrecer, en calidad de donación, material tipo lastre de río, idóneo para dichos fines. -----

La donación ofrecida consiste en 1.000 m3 (mil metros cúbicos) de lastre, actualmente disponible en las instalaciones de nuestra empresa, ubicadas en la margen izquierda del río Térraba. En caso de ser aceptada por la Municipalidad, el material deberá ser cargado y transportado con equipo municipal hasta el punto que sea designado. -----

Esta donación se propone sin interés particular alguno, como un aporte al desarrollo del cantón de Osa, y no implicará ningún costo para i a administración municipal. -----

Sin más por el momento, me despido muy cordialmente. -----

A raíz de este ofrecimiento, la Alcaldía Municipal solicitó el respectivo criterio legal para



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



determinar la procedencia de la donación. En atención a ello, la Unidad de Servicios Jurídicos, mediante oficio CR- PSJ-92-2025, señaló una serie de requisitos necesarios para su aceptación, los cuales fueron debidamente recopilados y cumplidos. Con base en lo anterior, se procede a someter el asunto al análisis de la Junta Vial Cantonal.
> Una vez analizada la propuesta de donación de 1.000 m3 de material granular, presentada por la señora Kathia López Gómez, cédula de identidad 6-0248-0058, en calidad de representante legal de Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904; y considerando que la Municipalidad de Osa carece actualmente de una fuente apta para obtener el material granular requerido para la atención de la Red Vial Cantonal, así como que, según oficio PPV-445-2025, el material ofrecido cumple con los requerimientos técnicos para su utilización en labores de mantenimiento de caminos cantonales y se propone su uso en el camino 6-05-197 Hacienda Victoria, Palmar Sur.
Se acuerda de manera unánime, aprobar dicha donación, la cual será destinada al mejoramiento del camino público debidamente inventariado 6-05-197 Hacienda Victoria, Palmar Sur.
Aprobado con tres votos de forma definitiva por los miembros: Sra. Ana Ortiz Esquivel, Lic. Mainor Anchía Angulo y Lic. Carlos Porras Murillo.
Una vez visto y analizado el Oficio el Concejo Municipal acuerda recibir la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
No hay
ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.
No hay
ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
No hay
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice:

Ciudad Puerto Cortés, Puntarenas, 16 de setiembre de 2025
AM-1150-2025-2028

Srs. Miembros
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa
Honorable Concejo Municipal
Por este medio, el suscrito Mainor Fernando Anchía Angulo Alcalde Municipal de Osa, considerando la evaluación de la oferta para el proceso de Licitación Mayor expediente número 2025LY-000001-0019400001 corresponde a contratación bajo la modalidad según demanda, para construcción de pavimentos y otras obras de infraestructura vial en caminos del cantón de Osa, una vez realizado el análisis de las ofertas presentadas se determinó, que la oferta que ajusta a la administración municipal, es aportada por la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica 3-101-035078 y siendo ésta la oferta que cumple con las especificaciones expuestas en el pliego de condiciones de esta licitación menor. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Unificado de Compras Públicas.
Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante licitación mayor con número de expediente: 2025LY-000001-0019400001, a contratación bajo la modalidad según demanda, para construcción de pavimentos y otras obras de infraestructura vial en caminos del cantón de Osa, a la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica 3-101-035078, correspondiente a todas las partidas de contratación bajo la modalidad según demanda, para construcción de pavimentos y otras obras de infraestructura vial en caminos del cantón de Osa, según lo dispuesto en el artículo 139.Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 y se ordene a la administración efectuar la contratación y la aprobación interna del departamento de Servicios

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. -----

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda adjudicar el proceso de contratación mediante licitación mayor con número de expediente: 2025LY-000001-0019400001, a contratación bajo la modalidad según demanda, para construcción de pavimentos y otras obras de infraestructura vial en caminos del cantón de Osa, a la empresa CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica 3-101-035078, correspondiente a todas las partidas de contratación bajo la modalidad según demanda, para construcción de pavimentos y otras obras de infraestructura vial en caminos del cantón de Osa, según lo dispuesto en el artículo 139. Acto final del procedimiento del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública n°9986 y se ordene a la administración efectuar la contratación y la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Asunto: propuesta de donación de material granular de parte de la empresa Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904. -----

Con base a la información presentada a este Concejo Municipal, mediante Transcripción N° 15-2025, de fecha 17 de setiembre de 2025, acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, relacionada a la propuesta de donación de material granular de parte de la empresa Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904 firmada por la señora Kathia López Gómez, portadora de la cédula de identidad 6-0248-0058, en su calidad de representante legal. -----

Mociono para este Concejo acuerde recibir la donación de 1.000 m³ de material granular, presentada por la señora Kathia López Gómez, cédula de identidad 6-0248-0058, en calidad de representante legal de Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904; considerando que la Municipalidad de Osa carece actualmente de una fuente apta para obtener el material granular requerido para la atención de la Red Vial Cantonal, amparado, a la información del oficio PPV-445-2025, que el material ofrecido cumple con los requerimientos técnicos para su utilización en labores de mantenimiento de caminos cantonales y destinada al mejoramiento del camino público debidamente inventariado 6-05-197 Hacienda Victoria, Palmar Sur. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de todo trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera Definitiva. Por tanto, se ACUERDA: recibir la donación de 1.000 m³ de material granular, presentada por la señora Kathia López Gómez, cédula de identidad 6-0248-0058, en calidad de representante legal de Comercializadora de Materiales del Térraba Limitada, cédula jurídica 3-102-313904; considerando que la Municipalidad de Osa carece actualmente de una fuente apta para obtener el material granular requerido para la atención de la Red Vial Cantonal, amparado, a la información del oficio PPV-445-2025, que el material ofrecido cumple con los requerimientos técnicos para su utilización en labores de mantenimiento de caminos cantonales y destinada al mejoramiento del



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



camino público debidamente inventariado 6-05-197 Hacienda Victoria, Palmar Sur. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Siendo las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

	<div>Jorge Li Wong</div> <div>Presidente del Concejo Municipal</div>	<div>MSc. Allan Herrera Jiménez</div> <div>Secretario del Concejo Municipal</div>
12	-----	-----
13	-----	-----
14	-----	-----
15	-----	-----
16	-----	-----
17	-----	-----
18	-----	-----
19	-----	-----
20	-----	-----
21	-----	-----
22	-----	-----
23	-----	-----
24	-----	-----
25	-----	-----
26	-----	-----
27	-----	-----
28	-----	-----
29	-----	-----
30	-----	-----
31	-----	-----
32	-----	-----
33	-----	-----
34	-----	-----
35	-----	-----
36	-----	-----
37	-----	-----
38	-----	-----
39	-----	-----
40	-----	-----
41	-----	-----
42	-----	-----
43	-----	-----
44	-----	-----
45	-----	-----
46	-----	-----
47	-----	-----
48	-----	-----
49	-----	-----
50	-----	-----
51	-----	-----
52	-----	-----
53	-----	-----
54	-----	-----
55	-----	-----

